*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo resuelto en la causa Competencia CSJ 346/2025/CS1 “U.H., R.M. c/ H., E.R.K. s/ violencia familiar”, sentencia del día de la fecha, devuélvanse las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Civil n° 8, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 3 de Trelew, Provincia del Chubut.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis